



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 32/15 PUBLICACIÓN ESPECIAL Dcto. Acuerdo Nº 648/15. Modificando Estructura Orgánica del D.E.M.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. ADRIAN MARTEL
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 26/06/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO ACUERDO N° 648

VISTO:

La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos y de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71º Apartado Decimo y 102º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaría;

Que con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la estructura orgánica de Intendencia Municipal, a fin de que se ejecuten de un modo más conveniente las metas y objetivos propuestos por la actual gestión municipal;

Que la meta de las reformas que se introducen es para lograr un Municipio que atienda de modo más eficaz la prestación de los Servicios Públicos que están a su cargo;

Por ellos:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Título I: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

ARTICULO 1º).- SUPRIMASE la Administración de Asistencia Social Directa, como Área dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2º).- CREARSE la Dirección General de Asistencia Social Directa, como Área dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forma parte integrante del presente decreto.-



648



29 MAY 2015

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fern. del Valle de Catamarca*

ARTICULO 3°).- SUSTITUYASE el Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Gobierno**" establecida en el Decreto Acuerdo N°181 de fecha 23.02.2015, por el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Gobierno**", que forman parte integrante del presente decreto.-

Título II: DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 4°).- SUPRIMANSE las Administraciones Sector Norte y Sector Sur, como área dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme surge del Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Servicios Públicos**", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 5°).- CREASE la Dirección de Limpieza y Recolección, como área dependiente de la Dirección General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme surge del Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Servicios Públicos**", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 6°).- SUSTITUYASE el Anexo VI "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Servicios Públicos**" establecida en el Decreto Acuerdo N°181 de fecha 23.02.2015, por el Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Servicios Públicos**", que forman parte integrante del presente decreto.-

Título III: DE LA SECRETARIA DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE

ARTICULO 7°).- SUPRIMASE la Dirección de Deportes y Políticas Juveniles, como área dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo III "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Turismo Cultura y Deporte**", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 8°).- CREASE la Dirección de Deporte como área dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo III "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Turismo Cultura y Deporte**", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 9°).- CREASE la Dirección de Políticas Juveniles como área dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo III "Estructura



048



23 MAR 2015

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

Orgánica Funcional de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 10°).- SUSTITUYASE el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte" establecida en el Decreto Acuerdo N°070 de fecha 21.01.2014, por el Anexo III "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte", que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 11°).- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 12°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

SE COPIA:

DD. Sr. PABLO A. JALLIL - Intendente Municipal.
DR. ROSARIO RAFFEL - Secretario de Gobierno.
DR. HERIBERTO MARTÍ - A/C Inspección de Protección Ciudadana
C. P. N. DANIELA BARRERA FERRAZ MOLINA - Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.
ING. HUMBERTO BARRERA - Secretario de Obras Públicas y Planificación.
ING. JUAN CONTRERAS - Secretario de Servicios Públicos.
DRA. VERONICA TALLER - Secretaria de Salud y Bienestar Social.
DRA. MERCEDES GASTEL - A/C Secretaria de Educación.
DRA. MERCEDES GASTEL - Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura.
DRA. PIA CASAR - Secretaria de Comunicación y Prensa.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RECURSOS HUMANOS

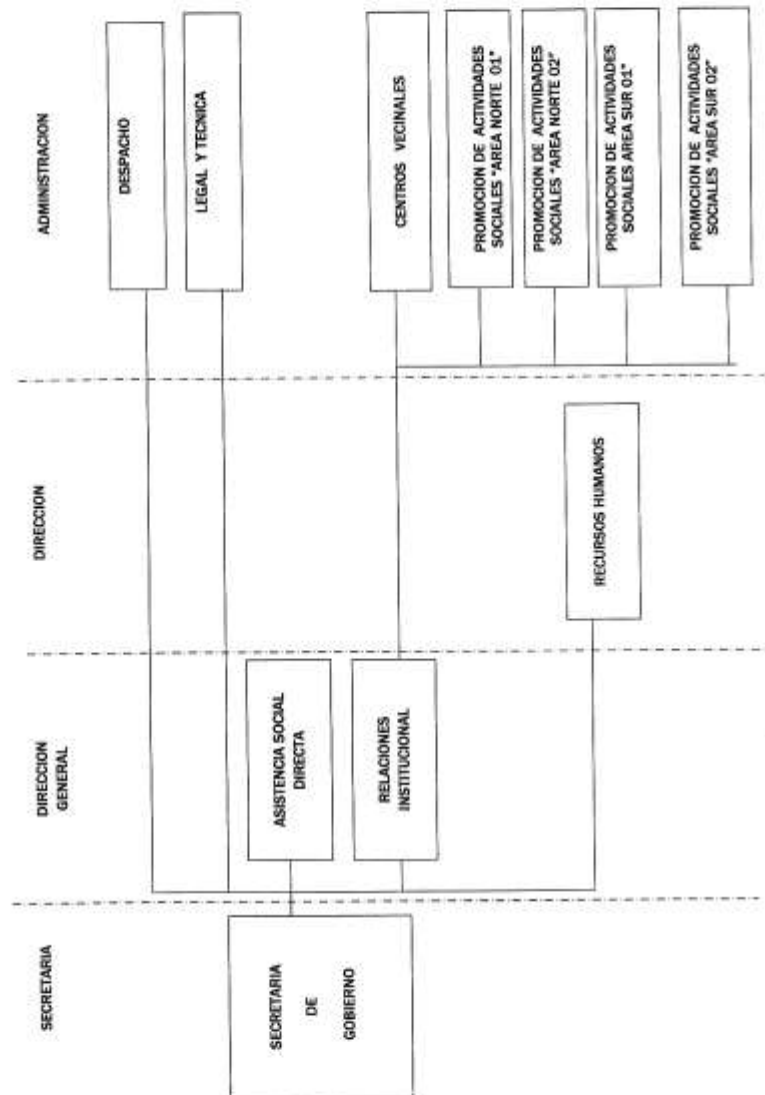
MIREYA DEL VALLE PEREA
ABG. DE GRADO Y TITULO DE ABG.
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE CATAMARCA



648

ANEXO I

2017 236

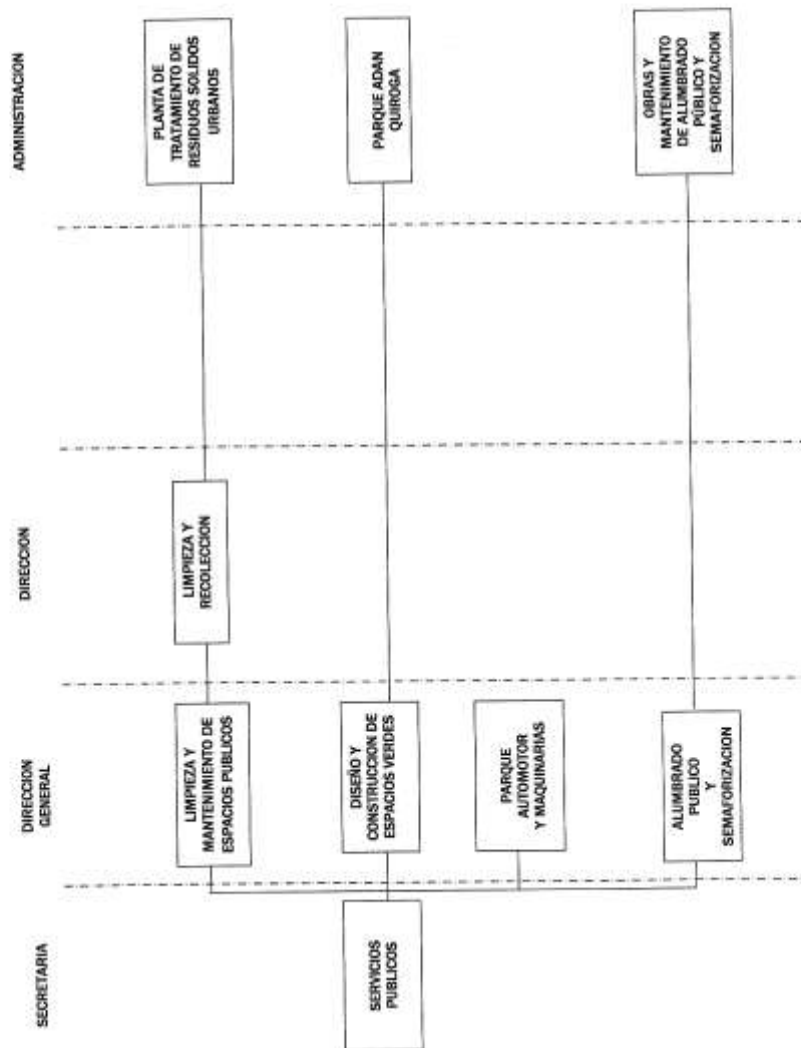




648

ANEXO II

2015





648

2015

ANEXO III

ADMINISTRACION

SUBDIRECCION

DIRECCION

SECRETARIA

